

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **072**

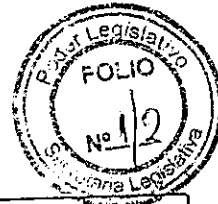
PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
NOTA Nº 0289/19 PARA SU RATIFICACION.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
25 MAR 2019	
MESA DE ENTRADA	
Nº 072	Hs. 14:30
FIRMA:	

USHUAIA, 21 MAR 2019

VISTO la Nota Nº 021/19 - Letra: M.R.G., presentada por la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, integrante del Bloque F. P. V. - P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informaba su traslado a la ciudad de Bahía Blanca y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones legislativas.

Que por lo tanto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BHI (ida: 12/03/2019) y BUE-USH (regreso: 18/03/2019) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BHI (ida: 12/03/2019) y BUE-USH (regreso: 18/03/2019) a nombre de la Legisladora Marcela Rosa GOMEZ, Integrante del Bloque F.P.V - P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 0289 / 19

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

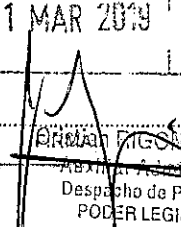


NOTA N° 021/ 19

Letra: M.R.G.

USHUAIA, 11 de Marzo de 2019.

Sr. PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
Don Juan Carlos ARCANDO
S / D

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	11 MAR 2019	HORA
809		15:04
 MARIANA FIGUEROA FUENTES ABILITADA LEGISLATIVO Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi función legislativa debo trasladarme a las ciudades de Bahía Blanca y Buenos Aires, desde el día 12/03/19 al 17/03/2019.

En tal sentido le solicito se realicen las gestiones necesarias para que se liquiden cuatro días de viáticos y se emita el pasaje aéreo a favor de la suscripta de acuerdo al siguiente detalle:

Tramos: Ushuaia – Bahía Blanca
Ida: 12/03/2019
Tramos: Buenos Aires - Ushuaia
Regreso: 18/03/2019

Sin otro particular, lo saludo atentamente


Lic. COMBEZ Marcela Rosa
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO